

38

Relacion del Subcomandante q. d. Eugenio Greber  
del Batallon N.º 5 sobre desercion de un soldado en-  
señado en la guardia de su marido, hallandose  
de faccion.

1867

Preguntado el estado oficial sobre la circunstancia de  
la desercion del soldado enseñado Ferminegildo Marti-  
nez, dijo que cuando él entrego la guardia al ofi-  
-

Vol : 1799

Nº : 2

Año : 1867

Sección Civil y Judicial

Sentencia del soldado Adriano Carisimo, ejecutado y  
castigo de cincuenta palos a los soldados Justo  
Morel y Bautista Barquinero por cómplice de desercion.

Foj : 1 al 3

Unguento a dar parte del suceso. El oficial entrante  
Silvestre Lopez  
confiesa el hecho de haber recibido la guardia a su  
satisfaccion, pero que se habia equivocado cuando  
al examinar los presos creyo ver al enseñado ten-  
dido en el suelo, que no habia sido sino dos cajonei-  
tos de punta y le habian servido de cama al de-  
sertor, y que solo el sargento <sup>David Martinez</sup> ~~estaba~~ <sup>estuvo</sup>





la falta cuando no se permitió a ver los buques en la  
obscuridad sino a tocarlos por la menor parte  
no temia en la desercion de aquel infame soldado.  
D.

El sargento Manuel Rivera, que se hallaba de  
turno en la guardia prima, dijo: que él desempeña  
ba su turno como a 20, varas de la guardia, y por  
el reconocimiento continuo que hacia de los vigi-  
lantes no le permitia visitar los presos.

Los Cabos de guardia prima, efectivos Bartolo-  
mé Cercano y propuesto Plamon Lopez, dijeron  
que mal pudieron haber vigilado al preso, puesto que  
cada vez que venian llegando al cuerpo de guardia  
el oficial los despertaba, haciendo salir otras veces  
por las barricatas a reconocer sus postas; y  
solo podian asegurar que el ensepado Martinez  
no podia abrir el cepo sin que una segunda ma-  
no viniese a favorecerle su escape; que sin em-  
bargo dudaban quien seria esa segunda ma-  
no, por que no sabian la introduccion de perso-  
na alguna en el lugar del cepo sino con los  
arrestados Mariano Caritimo y Francisco de  
Lousa, traideros; que Caritimo era muy amigo  
del desertor, por que un tiempo cuando Cariti-  
mo estaba ensepado como jurator, conver-  
saban y se visitaban juntos: que tenian un

39  
cama puesta muy cerca de la tramea del cepo,  
de manera que desde ella misma podia sacarla  
sin ser apercebido.

Los soldados Rafael Posa, Justo March y  
Francisca Marquines se hallaban de posta  
como a dos varas de la tramea del cepo, y es-  
tando este ultimo se advirtio la desercion  
de Martinez, sin embargo el y el 2.<sup>o</sup> no han  
visto nada: el primero Rafael Posa protestó q<sup>e</sup>  
no sucedió el hecho estando él de centinela.

Los soldados José Curra y Manuel Porito  
que se hallaban como a dos varas del cepo a  
la punta opuesta confiesan que no han visto  
ni oido ni oido ninguno en el cuerpo de guar-  
dia.

El braver Francisco Pousa, dijo: que él  
no podia haber hecho nada en beneficio del deser-  
tor, puesto que se hallaba al lado de la tra-  
mea del cepo y quien pudo haber hecho algo  
era Carrizosa q<sup>e</sup> se hallaba muy cerca de la  
tramea y que <sup>no</sup> dejaba de tener alguna amis-  
tad con el desertor.

El soldado arrebatado Antonio Carrizosa  
niega la amistad que tenia con el deser-  
tor, asegurando que en nada contribuyó



para el escape del desertor; sin embargo  
Caricimo es el quien tenia mejor deati-  
on para auxiliarlo, y constata. Le ha-  
bia convidado a forma nocturna con un  
pedazo de carne.

Cumto en Curupayty, Diciembre  
13. de 1864

Domingo J. Ortiz

En comprobacion de lo aseverado en la rela-  
cion antecedente firman los declarantes

Eugenio Lopez Subt. Gr. Ofic. de la  
guardia primpa  
David Martinez Subt. 4.  
Pascual Lopez Saag. to 2.  
Pascual Lopez Saag. to 2.  
Manuel Rivera Saag. to 2.  
Cardelgado. A su vez el cabo propuesto Ramon Lopez por de-  
cir no saber hacer. Pascual Lopez Pascual Lopez  
A su vez a Futo Morel y Bautista Chapinero por decir no  
saber firmar. Manuel Rivera A su vez a Futo Morel  
y Manuel Brito por no saber firmar. Coronel Linares  
Fran. Antonio de Souza  
Antonio Carrión  
Cuartel

general en Paso-pucú Diciembre 24 de 1867

Pasare por las armas al res soldados Adrián Carisimo, y castiguere con cincuenta palos a los soldados Justo Morel y Bautista Barquineros y pongare en libertad a todos los arrestados.

Genl No 27

*[Signature]*

Por recibido con el debido respeto al Exmo Sr. Mariscal Presidente de la Republica y General en Jefe de sus Ejercitos la antecedente Suprema Sentencia, Mevare por mi a' debido efecto, segun forma de ordenanza, de que certifico. Curu-payty Diciembre 24 de 1867.

*[Signature]*

En el mismo dia, mes, y año para dar el debido cumplimiento a la Sentencia Suprema citada, hice comparecer al res Adriano Carisimo en frente del Batallon N. 45 a' que pertenecia, asi como los demas arrestados de la relacion que precede, en donde mande leerles la precitada Suprema Sentencia, y en seguida previas las formalidades de ordenanza, mande ejecutar al relaxo res Carisimo y castigar



con cincuenta pesos a los soldados Justo  
Morel y Bautista Barquinero, poniendo  
en libertad los demas arrestados, a que  
certifico.

Piero Gillz

Habiendose conuido las diligencias  
ordenadas en la suprema Resolucion citada  
de esta fecha, diere por mi a manos  
del Exmo. Señor Mariscal Presidente de  
la Republica y General en Jefe de sus  
Ejército para consiguiminto. Campamento  
en Curupayty Diciembre 24 de 1867.

Gillz

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*